



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 30 MAYO 2016
RESOLUCION C.D DACEFyN N° 129

VISTO: El Expte. N° 00-005064/2016/2016 la Secretaria Académica Científica y de Extensión del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Bqca. Sandra Blanes Eleva /Nomina de docentes con cargos concursados que al día de la fecha se encuentran vencidos, solicita designación como docentes interinos teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, y en el marco de las previsiones de la Ordenanza HCS N° 31/2014, Resolución HCS N° 079/2.015 de Distribución del Presupuesto para el Año 2016 y Acta Acuerdo de Paritarias de Fecha 28/03/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, se designa al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino por la cobertura de las diversas cátedras que, conforme la Estructura Matricial, corresponden a este Departamento Académico para el año lectivo 2016.

Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 248/15, se aprueba el Calendario Académico de la UNLaR para el presente año.

Que, para llevar a cabo el cometido supra, se consumaron una serie de reuniones con los Directores y Coordinadores de Carrera, a los fines de conocer en profundidad las necesidades detectadas en cada cátedra y/o equipo docente

Que, por ello este Departamento Académico a través de su órgano competente - Consejo Directivo- debe proceder a designar al plantel docente, atendiéndose a las previsiones del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, a la Ordenanza HCS N° 30/14, la Ordenanza HCS N° 31/14, la Resol. H.C.S. N° 079/15, el Acta Acuerdo de Paritarias de Fecha 28/03/16, y a partir del estudio y trabajo interdisciplinario llevado a cabo en el área académica, administrativa y financiera, así como en las Direcciones de Carrera, Consejos Consultivos de las Sedes Universitarias y Capital

Que, en virtud de lo presupuestado, y a los fines de conformar cada equipo de cátedra, se tuvo en mira los meritos y antecedentes de los



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 30 MAYO 2016
RESOLUCION C.D DACEFyN N° 129

docentes propuestos por los Directores de carrera, con tratamiento previo del Concejo Consultivo que está establecida por la Ord. H.C.S N° 30, 31 y 32 /14.

Que, por ello las designaciones y modificaciones de Nuevos Cargos docentes para el ciclo 2016, cuyo listado de cargos obra agregada como ANEXO I, deberán ajustarse al referido proceso de selección y cumplirse antes del día 31 de Mayo de 2016, según se definió en el Acta Acuerdo de Paritarias Docentes.

Que, a los efectos de regularizar la situación actual del plantel docente con designación vencida para el ciclo lectivo 2016 que continuó desempeñando tareas, se acuerda que los Departamentos Académicos formalizarán las designaciones de manera anual, condicionadas al cumplimiento del procedimiento y el Plazo antes establecido.

Que, como colorario de lo expuesto, se conformo una propuesta de designación de docentes, la cual fue oportunamente remitida y analizada por la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de esta Unidad Académica; y no presentando objeciones, la eleva al Sr. Decano para su conocimiento y consideración de los niveles de la Dedicación y Asignación de Funciones propuestas.

Que, las propuestas de designaciones del personal Docente Interino, se efectúan en el alcance de lo establecido en el Art. 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y lo dispuesto en el Art. 138° del Estatuto Universitario, tendrá vigencia en el periodo establecido en el anexo de la presente.

Que, el Estatuto de la UNLaR, en su Art. 47° Inc."e" y Art. 138°, atribuye al Concejo Directivo Departamental la designación de Docente Efectivo e Interino a propuesta del Decano, conforme a lo establece el Art. 51°, Inc. "J"



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 30 MAYO 2016
RESOLUCION C.D DACEFyN Nº 129

Que, en virtud de lo antes expuesto y en reunión del Concejo Directivo en sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016, es aprobado por unanimidad

Que, así mismo las designaciones docentes establecidas en la presente, se encuentran supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de la Dirección y coordinación de Carrera realice, conforme lo estipulado en normativa vigente y en las condicionalidades en ellas detalladas

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad de La Rioja

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino de este Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el periodo comprendido y de acuerdo a la fecha de caducidad de cada uno de los cargos Concursados, conforme al detalle en el Anexo I de la presente Resolución .

ARTICULO 2°: DETERMINAR, que Las Designaciones a que se refiere el **Anexo I**, tendrán la vigencia establecida en el mismo o hasta que dicho cargo se modifique en el Plan de Estudio, o disponer el cese o modificación de la situación de revista, en caso de incumplimientos detectados en el desempeño académico, o en las cargas de gestión, extensión o investigación, según sea el caso.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 30 MAYO 2016
RESOLUCION C.D DACEFyN N° 129

ARTICULO 3º: ESTABLECER, que las designaciones mencionadas con los niveles de Dedicación Exclusivas, Semi-exclusivas o Parciales, deberán justificar su asignación en tal carácter, a más de la carga académica pertinente, con la presentación de los correspondientes informes de las actividades institucionales asignadas fuera de horario y de gestión funcional por Representación Estamentaria o Delegada, como así también y en su caso, por la presentación de Proyecto de Investigación y /o Propuesta de Extensión, y sus respectivos informes de avance.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que los Docentes designados **deberán registrar, asistencia de manera obligatoria** por ante la mesa de Entrada de este Departamento, Bedelías del Departamento emplazadas en Servicios Hospitalarios y Oficina de Docentes, y/o Sedes Universitarias o Delegación Académica para acreditar su prestación de servicio; y a los fines de notificarse de los trámites administrativos y académicos y/o de investigación y/o extensión que requerían su intervención bajo apercibimiento de considerarlo como incumplimiento de funciones establecidas en la Ordenanza del HCS N° 30/14.

ARTICULO 5º: DEFINIR, que el Control de la Actividad Académica estará a cargo de la Secretaria Académica y las Direcciones de Carrera y consistirá, según lo establece la Ordenanza del HCS N° 30/14, en la presentación y evaluación de los instrumentos que conforman el Sistema de Gestión Académica:

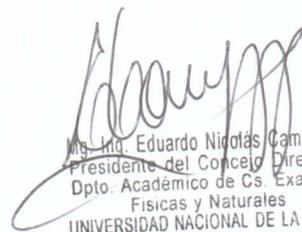
ARTICULO 6º: El personal interino designado por la presente se deberá adecuar al Régimen de Compatibilidad y Acumulaciones dispuesto en el Decreto Nacional N° 1470/98 y a cualquier otra normativa que fuere de aplicación.-

ARTICULO 7º: Las designaciones estará supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de las direcciones de Carrera, estime pertinente conforme lo estipulado en normativas Académica vigente.-

ARTICULO 8º: Por Secretaria Administrativa Financiera de esta Casa de Altos Estudios, se imputaran en su momento, el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta Unidad Académica.-

ARTICULO 9: **REMITIR** copia de la presente a la Subsecretaria de Recursos Humanos para que produzca las registraciones y notificaciones que resulten pertinente.-

ARTICULO 10º: Protocolícese, notifíquese, archívese.-


Ms. Lic. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA